



CLASIFICACIÓN VIAL URBANA	RED DE VÍAS ARTERIALES				
	ARTERIA PRIMARIA	ARTERIA SECUNDARIA	ARTERIA TERCERIA	VIA LOCAL NIVEL 1	VIA LOCAL NIVEL 2
FUNCIONES	Permite el movimiento de tránsito de los vehículos nacionales por el área urbana.	Conecta las arterias de Bucaramanga con otras arterias municipales. Ejecuta las tareas programadas del OITM (TPO: 7500).	Conecta dos o más sectores, con una finalidad de permitir el acceso a las grandes vías de tránsito urbano, y las vías arteriales de alto volumen de tránsito programadas (TPO: 5500).	Conecta un sector urbano con la red arterial, acceso principal a barrios, zonas de transporte complementario, movilidad comunitaria (TPO: 3000).	Acceso a terrenos y predios.
TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS	Se permite Flotas Troncales, Prezonales.	Se permite Flotas Prezonales.	Se permite Flotas Alimentadoras.		
TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS	Se permite De manera excepcional en las autopistas Bucaramanga - Floridablanca e Interurbano Pamplona - Bucaramanga se permite.	Se permite	Se permite		Con restricciones. Solo se permite para operaciones de retorno.
TRANSPORTE DE CARGA	Se permite el Transporte local de carga regional de poco peso y el transporte de carga pesada de tipo 20 toneladas, sobre las carreteras de la zona de estudio. Se permite el transporte de carga pesada de tipo 20 toneladas en las vías de la zona de estudio.	No se permite el transporte de carga pesada de tipo 20 toneladas, sobre las carreteras de la zona de estudio.	Distribución al interior del perímetro urbano, tipo C2, peso menor a 10 toneladas.	Distribución al interior del perímetro urbano, tipo C2, peso menor a 10 toneladas.	Distribución al interior del perímetro urbano, peso menor a 10 toneladas.
CIQUELORUTAS	No se permite en la ciudad.		Se permite, aislada de la ciudad con tachones de separación con drenaje.		Se permite, aislada de la ciudad, con drenaje.
N° DE CARREILES	4	2+4	2+4	3	2
ANCHOS MÍNIMO DE CARREILES (en precisión en las líneas normalizadas de perfilles estándar)	3,5 m		3,2 m	3,0 m	2,5 m
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN VÍA		Prohibido		1,2 m a 1,5 m para transporte público colectivo.	
PROHIBICIONES EXPRESAS	En todos los componentes del perfil vial está prohibido el tránsito y el estacionamiento de vehículos de tracción humana (bicicleta, patineta, etc.) en la vía pública. La situación y el uso de los vehículos de tracción humana en la vía pública debe ser regulado por el Concejo Municipal. En el caso de los vehículos de tracción humana, se permite la circulación en la vía pública, siempre y cuando se encuentren dentro del reglamento que regula la administración, mantenimiento y aprovechamiento exclusivo del espacio público, el respectivo Plan Maestro podrá permitir la ubicación de elementos de mobiliario urbano que permitan actividades recreativas de manera organizada y legal. No se permite el estacionamiento permanente de las vías públicas.				
VALLAS PUBLICITARIAS	La explotación de vallas publicitarias en la vía pública debe ser regulada por el Concejo Municipal. No se permite.				

CONVENCIONES	
Curva Nivel	Separador
Tipo Límite Vial	Paramento
Perimetral	Manzana
Litico	Bosque
Drenajes	Construcción
Cañadas	Parque
Quedados	Zona Deportiva
Rios	Piscina
	Zona Verde
	Matorral
	Grupo Arboles
	Bosque
	Perímetro Urbano
	Símbolo Municipal



ACUERDO N°
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BUCARAMANGA 2014 - 2027

Dr. LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA
Alcalde de Bucaramanga

Ing. MAURICIO MEJÍA ABELLO
Secretario Municipal de Planeación

Dr. EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
Presidente del Concejo

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO
Secretario General del Concejo

INFORMACIÓN DE REFERENCIA
Cartografía realizada en desarrollo del convenio No. 3001-2008 CONSIGRAC-MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Coordenadas planas cartesianas con origen en el vértice geodésico (S.T. 1444) de coordenadas geográficas: Latitud 07° 04' 43,993710" N y Longitud 73° 11' 50,435600" W de Greenwich, al cual se le asignaron las coordenadas 1274 642,278 metros Norte y 1 097 241,305 metros Este.
El plano de proyección está a 931 metros sobre el nivel medio del mar. Las coordenadas del origen cartésiano están referidas al Datum Magna Elipsoide: GRS80.



SUBSISTEMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL

MAPA N° 5

U-1

ESCALA: 1 : 10000
FECHA: ALCUERDO 011 DEL 21 DE MAYO DE 2014